

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de JOSÉ GONZÁLEZ REDONDO, calle de La Placería, n.º 7. — 50 reales semestra y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEON DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1871.

GOBIERNO MILITAR.

Debiendo sin pérdida de tiempo incorporarse á sus Cuorpos todos los individuos y clases de los Batallones de Cazadores de Vergara, Alcántara, Talavera y Santander que se hallen en esta provincia con licencia ilimitada y temporal, así como los que las tengan por enfermos y hayan terminado, los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos se dignarán disponer que en el acto de recibir este Boletín extraordinario, hagan poner en marcha para esta Capital, á los ya referidos que se encuentran en los suyos respectivos, con orden de que se me presenten inmediatamente; esperando de su acreditado celo en bien del servicio, que no perdonarán medio alguno para la realización de la presentación de aquellos. Leon 15 de Diciembre de 1871.—El Brigadier Gobernador militar, Domingo Muñoz y Muñoz.

Lo que se inserta en este Boletín extraordinario á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia para su más exacto cumplimiento. Leon 15 de Diciembre de 1871.

El Gobernador,

José Rodríguez Álvarez.

Circular.—Núm. 168.

Sección 1.ª—Correos.

Vacante la plaza de ordenanza de la estación de Astorga dotada con el haber anual de 500 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para que las personas que deseen su obtención, presenten en la Secretaría de este Go-

bierno y en el preciso término de 30 días las instancias acompañadas de la fe de bautismo, certificación de buena conducta y de los méritos y servicios que tuviesen.

Leon 15 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, José Rodríguez Álvarez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

Extracto de la Sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTAÑEDA.

Abierta la sesión á las doce de la mañana con asistencia de los Sres. Mora Varona, FernándezBlanco, Criado Ferrer, Pérez Fernández, Menéndez, Casado, Garrido, Morán, Arriola, Balbuena (D. Melquiades), Suarez, Sabugo, Osorio, Quiñones, Nuñez, Vago, Cadróniga, Herrero, Díez Novoa, Martínez, Vallejo, Almuzara y Valle, y leída el Acta anterior quedó aprobada.

Se dió lectura de varios dictámenes de la Comisión de Ayuntamientos.

Quedó sobre la mesa para ser discutida la reclamación de don Valentín Belástegui sobre pago de créditos del presupuesto provincial.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda y Administración el acuerdo del Ayuntamiento de la Buiza sobre permuta de una parcela de terreno provincial. Quedó enterada la Diputación de que el Diputado D. Salvador Balbuena no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Sr. Presidente. Orden del día. Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre presupuesto provincial Sr. Varona. Entre los gastos del presupuesto figuran 3.913 pesetas 79 céntimos con destino á la casa expósitos de Leon, 1.112, 25 á la de Astorga y 697 á la de Ponferrada. Deseo saber á qué obedece este aumento de gastos.

Sr. Menéndez. En las relaciones respectivas habrá visto el Sr. Varona á qué obedece el gasto de que se trata, y por lo tanto escusado dar á S. N. mayores explicaciones. Sabido es que nunca se pueden calcular con exactitud los gastos, sobre todo en la parte que se destina á socorros para lactancia, si S. N. cree alguno exagerado, la Comisión no tendrá inconveniente en modificarlo.

Si á mas discusión se aprobó

el dictamen en votación ordinaria.

Sr. Presidente. Se abre discusión sobre los dictámenes de la Comisión de Ayuntamientos respecto á la segregación de los pueblos de Villalibre, Rimor y Toral.

Sr. Varona. Tengo entendido que en el expediente existen más datos respecto á este mismo Ayuntamiento, sería pues conveniente aplazar la discusión para mas adelante.

Sr. Presidente. ¿Se acuerda acceder á lo propuesto por el señor Mora Varona? Siendo afirmativa la respuesta de la Diputación se acordó suspender la discusión de este incidente.

Sr. Presidente. Se abre discusión sobre el dictamen de la Comisión parlamentaria proponiendo que los empleados de la Secretaría D. José Alvarez Torres, don Marcelino Díaz y D. Natalio Revilla, cobren sus haberes el primero con cargo á la partida presupuestada para la plaza de archivero, y los otros dos por la nómina de la Contaduría.

Sr. Varona. En la sesión de 4 de Abril se trató solemnemente la cuestión de empleados y la Comisión prometió presentar á la Diputación la plantilla que conceptuase conveniente después que se hubiese enterado de las necesidades del servicio. Esto aun no lo ha hecho, y por lo tanto no estamos en el caso de hacer una designación de empleados para la contaduría y archivo que más tarde tengamos que deslincar.

Sr. Valle. Apesar de estar aprobado en el presupuesto la partida que se refirió necesaria para el personal y ser el acuerdo de la Diputación ejecutivo con arreglo al art. 83, la Comisión no tiene inconveniente, si tanto urge al Sr. Mora Varona, en presentar hoy mismo la plantilla, siempre que la Diputación así lo acuerde. No se trata del nombramiento de nuevos empleados, sino que es normalizar las operaciones de la Contaduría, y para esto es proponemos que un empleado que

antes cobraba por Secretaria y lo verifico por Contaduria. No es ni más ni menos que una trans-ferencia de crédito.

Sr. Suarez. Lo que indicó el Sr. Varona era que se presentase la plantilla, y en esto me parece que estamos conformes. Deseo saber si esos empleados que van a cobrar por la nómina de Contaduria, perciben mas sueldo que lo que tenían en Secretaria.

Sr. Vega Cadorniga. Contestaré al Sr. Suarez tan lacónicamente como son sus preguntas: a la primera que la plantilla se presentara en la primera reunion que se celebre en el año proximo ó sea al discutirse el presupuesto. A la segunda, que los empleados perciban el mismo sueldo y no hacen otra cosa mas que cobrar de diferente artículo.

Sr. Arriola. Como hace pocos dias que he tomado posesion del cargo de vocal de la comision permanente, no he podido enterarme de las necesidades del personal. Cuando llegue esta ocasion, ó cuando se discuta el presupuesto próximo, entonces sera ocasion de que se practique lo que desea el Sr. Mora Varona. Ahora no es tiempo.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que don José Alvarez Torres, sobre su sueldo con cargo al art. relativo á la plaza de archivero y que los empleados de la misma Secretaria D. Marcelino Diaz y D. Natalio Hebilló se les acredite su haber en la nómina de Contaduria.

Sr. Presidente. Se abre discusion sobre el dictamen de la Comision permanente proponiendo para el cargo de Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio a un oficial de Secretaría.

Sr. Mora Varona. En lugar de introducirse una economia como la Comision cree se aumentan los gastos porque no es de necesidad que la Diputacion nombre un funcionario especial para este objeto. La Secretaria podra ser desempeñada por el empleado de la Seccion de Fomento ó Diputado que el Gobernador y Comision permanente designen. Lo mas lógico es consultar antes con la Junta sobre el número de empleados que considera necesario.

Sr. Arriola. No voy á defender ni a impugnar el dictamen de la Comision porque acordado en una época en que no pertenecía á la misma, no me alcanza ni su bondad ni las censuras que se la dirijan. Pero me creo que produce economias al presupuesto, y por eso se evita el que quizá nos exijan el pago de un funcionario especial por eso le creo aceptable.

Sr. Nuñez. La Comision retira el dictamen para modificarle.

Sr. Presidente. Se abre discusion sobre el dictamen de la Comision de Ayuntamientos propo-

niendo la conservacion del de Palacios de la Valduerma.

Sr. Suarez. De los datos que aparecen en el expediente resulta que este Ayuntamiento aun contando con las viudas no tiene 200 vecinos, por lo tanto creo que deba suprimirse.

Sr. Perez. El Ayuntamiento de Palacios pasa de 200 vecinos como lo acredita el censo que obra en el expediente, por consiguiente el acuerdo de la Comision se ajusta á las prescripciones legales.

Sr. Suarez. El censo á que S. S. se refiere es el electoral, y como en este aparecen inscritos muchos que no son vecinos porque no todo elector reúne esta circunstancia, no concibo yo cómo ha de tener el pueblo de Palacios 200 vecinos.

Sr. Varona. Conforme con el individuo de la Comision creo que el censo que obra en el expediente es un documento público y fehaciente, y por lo tanto contando en el que Palacios cuenta con 200 vecinos, estamos en el caso de conservarle.

Ahora si tenemos en cuenta el censo del 60, que es oficial debe suprimirse, pero como disgusteis otra conducta con varios Ayuntamientos hay que ser consecuentes.

Sr. Arriola. Estoy conforme con el Sr. Mora Varona en que se debió haber hecho la supresion de Ayuntamientos con arreglo á lo que resultase del censo del 60, y en tal concepto es indudable que procedia la supresion del de Palacios.

No habiendo ningun Sr. Diputado que quisiese hacer uso de la palabra se aprobó el dictamen en votacion ordinaria.

Sr. Vega Cadorniga. El mal estado de salud de algunos individuos de mi familia me obliga á ausentarme de la capital, ruego por lo tanto á la Diputacion me conceda la licencia necesaria.

Sr. Presidente. Acuerdan los Sres. Diputados conceder la licencia que se solicita. Siendo la contestacion afirmativa, quedó acordado acceder á lo propuesto por el Sr. Vega Cadorniga.

Sr. Presidente. Transcurridas las horas de reglamento se levanta la sesion. Orden del dia. Dictámenes de la Comision de Ayuntamientos y demas asuntos pendientes. Eran las dos y media. Leon 25 de Noviembre de 1871. —El Secretario, Domingo Diaz Canaja.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Leon.

Repartimiento del trigo existente en la granera del Posito de esta ciudad á los pueblos y la-

bradores de ella que acostumbran sacar granos del establecimiento.

Se previene que los que no se presentan en los dias que respectivamente se les señala, no percibirán su contingente hasta que haya terminado la data de los demás participes. Se advierte á los Sres. Alcaldes de barrio la necesidad que tienen de venir provistos de certificacion del párroco respectivo, en que se manifieste que los comisionados han sido nombrados en público concejo para obligarse á nombre del pueblo y que las firmas estampadas en dicho certificado son del puño y letra de los referidos comisionados y hechas en presencia del mencionado párroco.

	Hendéites.	Libros.
--	------------	---------

Diciembre 18.

Villacil.	15	50
Corvillas.	10	•
Carbajal de la legua.	45	•
Vitoria.	19	40
Sotillo.	8	90
Antimio de abajo.	17	80
Tental.	12	20
Oteruelo.	31	10

Diciembre 19.

Castrillo de la Rivera.	11	10
María Iglesias, de Leon.	4	40
Azullinos.	34	40
Gujpajar.	7	80
Torneros.	32	70
Orzuuilla.	25	50
Villadotso.	26	60
Sa Olaji de la Rivera.	12	20

Diciembre 20.

Grulleros.	67	20
Arcahuja.	13	50
Sariego.	27	80
Valdefresno.	16	10
Paradilla.	18	30
José Diaz y compañeros de Remova.	13	30

Diciembre 21.

Villaverde de abajo.	19	40
Manzaneda.	27	80
S. Andrés del Rabanedo.	33	30
Villarente.	22	20
Marialva.	11	10
Navafria.	17	80
Villamoros de las arregueras.	9	40

Diciembre 22.

Villasaca.	28	90
Robledo de Torio.	25	•
Sa. Olaja de Porma.	10	50
Puente del Castro.	66	60

Diciembre 23.

Santiváñez de Porma.	19	40
Rivaseca.	47	20
Valdeinfente.	8	30
Santovenia de la Valdoucina.	30	50
Quintana an Raneros.	41	60
Villimer.	23	30

Diciembre 26.

Villaverde de arriba.	17	80
Villabispo.	27	80
Palazuelo de Estozna.	17	20
Orzonaga.	42	20
Villaquilambre.	42	70

Diciembre 27.

Villavente.	22	20
Peliciano G. y comps.	16	70
Mellanzos.	14	40
Villafeliz.	17	80
Santovenia del Monte.	17	80
Secos de Porma.	11	10
Castrillo de Porma.	17	80
Villasanta.	31	10

Diciembre 28.

Carbajosa.	4	40
José Diaz y compañeros del Egido.	19	40
Villarodrigo de las arregueras.	25	•
Palazuelo de Torio.	23	30
Aruñua.	62	70

Diciembre 29.

Solanilla.	13	90
Francisco L. y comps.	33	30
Tomás Gonz. y comps.	8	30
Josefa Suarez y compañeros.	4	40
Matueca.	23	90
Damaso y Maria Saurina.	6	70
S. Cipriano del Condado.	34	40

Diciembre 30.

Villafresca del Condado.	45	50
Villaboña.	12	20
Santiago Fernandez y compañeros.	4	40
Vilecha.	69	40
Juan Morán y compañeros.	4	40
Navatejera.	49	40
Garrale.	30	50
Trobaño del Camino.	66	•

Enero 2.

Barrillos de Curueño.	26	60
Debasa de Cornejo.	20	•
Palacio de Torio.	27	80
José Mouart y comps.	22	20
Alja de la Rivera.	27	80
Castro de la Sobarriba.	16	70

Enero 3.

Matallana.	16	70
Parabé.	38	90
Ruifores.	21	60
S. Felix de Torio.	38	90
Villalbeida.	16	70
Villamoratiel.	26	60

Enero 4.

Benito Montalvo y compañeros.	13	30
Venito Vallinas y comps.	13	30
Manuel Fernandez y comps.	8	90

Esteban Fernandez y comps.	11	10
Pedro Garcia y comps.	13	30
Gregorio Villaverde y comps.	26	60
Manuel Garcia menor y comps.	13	30
Andrés Dominguez y comps.	3	30
Benigno Viezma.	4	40
Benito Aller y Lorenzo Ordas.	4	40
José Gutierrez y comps.	9	40

Leon 12 de Diciembre de 1871.—El Alcalde, Mauricio Gonzalez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los deudores al Estado por plazos de ventas y redenciones de bienes Nacionales, hasta el 30 de Setiembre último.

(Continuacion.)

NOMBRE DEL DEUDOR	Vecindad.	Plazo.	Libra.	Fólio.	CLA-E de la finca ó censo.	Precolencia.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE	Observaciones.
								— Pesos .43	
D. Leon Rodriguez.	Villafelz.	15.	1.	99	Rústica	Clero anterior.	20 Setiembre 1870.	261 .	Aprimado.
Bernardo Gomez.	Salgun.	16.	.	104	.	idem.	21 de id. 1871.	189 .	idem.
Pedro Garcia Malanzo.	Santiago Ml. as.	idem.	.	109	.	idem.	27 de id. 1870	192.50	idem.
Lorenzo Sanchez.	Leon.	11 al 16.	.	100	.	idem.	4 Octubre 1866 a. 71.	487.50	idem.
Geronimo Maestro.	.	16.	.	111	Urbana.	idem.	idem.	171.25	idem.
Garcia Agudo.	.	15	.	123	Rústica	idem.	22 Octubre 1870.	138 .	idem.
Diego Garcia.	Morales Arcediano	14 y 16.	.	125	.	idem.	4 Noviembre 1869 70.	950.40	idem.
Francisco Carrero y comp	Asluga.	13.	.	131	.	idem.	21 Diciembre 1870.	421.70	idem.
Manuel Gonzalez Luna.	Leon.	13	.	148	.	idem.	24 Marzo 1871.	85.65	idem.
El mismo.	.	idem.	.	148	.	idem.	idem.	60 .	idem.
José Amoso.	Riño	12.	.	152	.	idem.	25 Abril 1871.	18.75	idem.
Juan José Collantes	Vallinas.	8	.	162	.	idem.	10 Marzo 1871.	123 .	idem.
Francisco Alonso Cordero	Santiago Millas.	5	.	161	.	idem.	5 Noviembre 1870.	439.25	idem.
Bernardo Garcia y comp.	Carriño	4	.	165	.	idem.	9 Junio 1871.	165.30	idem.
Luis Bécates.	Soto de la Vega.	idem.	.	165	.	idem.	25 Agosto 1871.	115.06	idem.
B. Alvarez.	Bruceda.	2	.	166	.	idem.	19 Mayo 1871.	65 .	idem.
José Garcia Robles.	Valencia de D. Juan.	3.º y 4.º	.	166	.	idem.	29 Agosto 1870 y 71.	492.75	idem.
José Fernandez Rico	Vansouid.	6.º al 8.º	.	132	.	Clero posterior.	7 Marzo 1869 y 71.	262.50	idem.
El mismo.	.	idem.	.	133	.	idem.	idem.	232.50	idem.
El mismo.	.	idem.	.	133	.	idem.	idem.	685.25	idem.
El mismo.	.	idem.	.	134	.	idem.	idem.	6.300 .	idem.
El mismo.	.	idem.	.	131	.	idem.	idem.	322.50	idem.
El mismo.	.	idem.	.	135	.	idem.	idem.	2.359 .	idem.
Pedro Ferreras.	Sra. Colombo Curue	4.º al 8.º	.	138	.	idem.	15 Marzo 1867 al 71	1.593.75	idem.
Mequianos Baibueno.	Leon.	6.º y 8.º	.	110	.	idem.	16 Marzo 1869 al 71.	1.845.15	idem.
Gonzalo Rivera.	Valencia de D. Juan	idem.	.	149	.	idem.	22 idem.	1.353.75	idem.
Juan Fernandez Rico.	Valladolid.	idem.	.	151	.	idem.	idem.	1.300 .	idem.
El mismo.	.	idem.	.	151	.	idem.	idem.	2.317.80	idem.
Agustin Garcia.	Salgun.	4.º al 7.º	.	152	.	idem.	22 Marzo 1868 al 71	2.100.75	idem.
Felipe Marin.	.	6.º y 8.º	.	154	.	idem.	25 Marzo 1869 al 71.	2.631.30	idem.
Pedro Muñoz.	Leon.	8.º y 9.º	.	4	.	idem.	1.º Junio 1871.	477.30	idem.
Matias Guata	.	9.º	.	9	.	idem.	7 id. id.	203.75	idem.
El mismo.	.	idem.	.	9	.	idem.	idem.	375 .	idem.
Maria Iglesias y Gregorio	.	7.º, 8.º y 9.º	.	10	.	idem.	9 id. id.	812.62	idem.
Vinaverde.	.	idem.	.	10	.	idem.	idem.	1.258.50	idem.
José Garcia.	.	9.º	.	11	.	idem.	10 id. id.	312.50	idem.
Pedro Ramos.	.	7.º, 8.º y 9.º	.	14	Urbana.	idem.	21 Setiembre de id.	1.163.25	idem.
Domingo Alonso.	.	9.º	.	15	.	idem.	23 id. id.	113.25	idem.
Fernando Cabas.	.	idem.	.	16	.	idem.	idem.	117.50	idem.
Juan Trabajo.	Vaideras.	idem.	.	17	Rústica.	idem.	28 id. id.	909.60	idem.
José S. Martín.	Leon.	6.º 7.º y 8.º	.	18	Urbana.	idem.	1.º Octubre 1870.	810 .	idem.
Ansoño Martin.	.	8.º	.	20	.	idem.	7 id. id.	126.25	idem.
Eusebio Campu.	Ceinos de Campos.	6.º 7.º y 8.º	.	24	Rústica.	idem.	17 id. id.	375 .	idem.
Alvaro Rodriguez.	Leon.	idem.	.	26	.	idem.	5 Noviembre 1870.	309.25	idem.
José Garcia Sanchez.	.	7.º y 8.º	.	27	.	idem.	17 id. id.	1.803 .	idem.
Santiago Berjon.	Valencia.	8.º	.	99	.	idem.	30 Enero 1871.	82.59	idem.
Gonzalo Rivera.	Villani del Campo	6.º, 7.º y 8.º	.	101	.	idem.	1.º Febrero de id.	6.750 .	idem.
Juan Manuel Lopez.	Veldemora.	idem.	.	112	.	idem.	22 id. id.	750 .	idem.
Domas Gaston y Remigio	Valladolid.	7.º y 8.º	.	121	.	idem.	26 id. id.	1.252.50	idem.
Rodriguez.	.	6.º al 8.º	.	123	.	idem.	27 id. id.	412.50	idem.
Domingo G. Calderon.	.	idem.	.	123	.	idem.	idem.	1.517.50	idem.
Juan Fernandez Rico.	.	idem.	.	124	.	idem.	idem.	116.25	idem.
El mismo.	.	idem.	.	124	.	idem.	idem.	1.698.75	idem.
El mismo.	.	idem.	.	125	.	idem.	idem.	2.105.75	idem.
El mismo.	.	idem.	.	132	.	idem.	7 Marzo de id.	2.340 .	idem.
Santiago Berjon.	Leon.	7.º y 8.º	.	27	.	idem.	17 Noviembre 1870.	1.503 .	idem.
El mismo.	.	idem.	.	28	.	idem.	idem.	100 .	idem.
Antonio Abazar.	Maurid.	7.º	.	31	.	idem.	20 id. de 69	476.25	idem.
Santiago Berjon.	Leon.	6.º 7.º y 8.º	.	32	.	idem.	21 Noviembre 1870.	2.254.50	idem.
El mismo.	.	idem.	.	32	.	idem.	idem.	1.704.50	idem.
Gonzalo Rivera.	Valencia de D. Juan.	7.º y 8.º	.	34	.	idem.	23 id. id.	377.50	idem.
El mismo.	.	idem.	.	33	.	idem.	idem.	700 .	idem.
Cantado Aguado.	Leon.	idem.	.	42	.	idem.	2 Diciembre de id.	490 .	idem.
Lauzeano Casado	.	idem.	.	45	.	idem.	4 id. id.	630.50	idem.
Gonzalo Rivera.	Valencia de D. Juan.	idem.	.	47	.	idem.	3 id. id.	1.027.50	idem.
Calisto Escobar.	Arenillas	idem.	.	51	.	idem.	10 id. id.	280 .	idem.
Francisco Cabeza de Vaca	.	idem.	.	58	.	idem.	17 id. id.	502.50	idem.
Miguel Diaz.	Vaideras.	6.º y 7.º	.	60	.	idem.	18 id. id.	217.50	idem.
Gonzalo Rivera	Valencia de D. Juan.	7.º y 8.º	.	61	.	idem.	19 id. id.	627.50	idem.
El mismo.	.	idem.	.	63	.	idem.	idem.	132.50	idem.
El mismo.	.	8.º	.	66	.	idem.	21 id. id.	438.75	idem.
El mismo.	.	7.º y 8.º	.	71	.	idem.	22 id. id.	702.50	idem.

(Se continuará.)

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

Anuncio.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º del decreto del Gobierno Provisional de 28 de Octubre de 1868, el día 27 del corriente, á las doce de su mañana, se verificará el sorteo de los 62.500 bonos del Tesoro que corresponde amortizar en el presente año. El acto tendrá lugar en el salon en que se celebran los de la Loteria Nacional, situado en el edificio de los Concejos, bajo el mismo sistema abreviado en que se ejecuta el de las obligaciones del Estado por ferro-carriles, extrayéndose cinco bolas para que resulte, amortizado el 3 por 100 de 1.250.000 bonos que constituyen la total emision.

Las operaciones de canje de los resguardos interinos existentes todavia en circulacion quedaran suspendidas en la Tesoreria Central desde las tres de la tarde del día 28 del actual hasta el 2 del próximo mes de Enero; de consiguiente los tenedores de dichos resguardos que no acudan á recoger los equivalentes bonos antes de la mencionada suspension, no podran optar á los beneficios del sorteo del presente año.

La presentacion en la Tesoreria Central y en las Administraciones economicas de las provincias, excepto la de Madrid, de los bonos que resulten amortizados podrá efectuarse desde el día 15 del inmediato mes de Enero, bajo factura duplicada, en la forma que se indicara á los interesados por las mismas oficinas encargadas de su recepcion.

Los bonos amortizados en el sorteo del año actual, deberan presentarse, con los cupones respectivos á los semestres posteriores á dicho sorteo; en el concepto de que si algun interesado por cualquiera eventualidad no pudiera efectuar la entrega de alguno de estos, deberá reintegrar su importe, sin cuyo requisito no le serán admitidos aquellos.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Leon 14 de Diciembre de 1871.—Alejandro Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comandancia de la Reserva de la provincia de Leon.

Los individuos de esta pro-

vincia que fueron quintos en el remplazo del año 1867 y sirvieron ultimamente en los Batallones de cazadores Las Navas, y Reus, se presentaran desde luego en esta Comandancia á recoger sus licencias absolutas y alcances que tengan.

Leon 13 de Diciembre de 1871. El Comandante, Tomás de las Horas.

PROGRAMA

PARA EL EXAMEN DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE ESTADO MAYOR

(Conclusion.) Refraccion.

Leyes, indices y efectos. Transmision de la luz á través de los medios diáfanos. Prismas: propiedades, formulas y su discusion. Lentes: propiedades, formulas, su discusion, óptica.

Dispersion.

Espectro y su recomposicion. Propiedades y aplicaciones. Leyes sobre el analisis espectral y espectros propios. Aberraciones. Acromatismo. Aberracion.

Aparatos de optica.

Instrumentos que aumentan los objetos. Microscopios. Instrumentos que aproximan los objetos. Anteoios, telescopios. Instrumentos de proyeccion. En todos su descripcion detallada, uso, modificaciones, medida de sus imagenes, y perfeccionamientos. Aparatos fotograficos e ideas sucintas de la fotografia. Teoria de la vision y sus principales particularidades.

Origenes de la luz

Doble refraccion.

Naciones elementales. Cristales de uno y varios ejes. Rayos ordinario y extraordinario. Leyes.

Difraccion.

Ligeras ideas sobre difraccion. Interferencias. Longitud de las ondas. Ondulaciones. Arco colorado.

Polarizacion.

Ligeras ideas sobre la polarizacion por reflexion. Por simple y doble refraccion. Poliscopios. Aparatos de Noremburg, idea de la polarizacion rotatoria.

Magnetismo

Teoria. Imanes. Definiciones. Hipotesis. Magnetismo terrestre. Accion de la tierra. Lneas notables. Brújulas. Sistema armadas. Imantacion. Leyes de las acciones magnéticas.

ELECTRICIDAD

Electricidad estática.

Definiciones. Teorias. Acciones mutuas. Leyes. Origenes de electricidad.

Medida de las fuerzas electricas. Leyes. Influencia. Puntos. Electrificacion por contacto. Pérdidas de electricidad.

Electrificacion por influencia. Límite. Aparatos. Comunicacion á distancia. Movimiento de las Lneas por electrizacion. Electróscopos.

Máquinas electricas y sus experiencias.

Condensacion y descargas. Aparatos condensadores. Efectos de electricidad estática.

Electricidad dinámica.

Teorias de Galvani y de Volta. Pila. Diversas modificaciones de la pila. Pila de dos líquidos ó electroquímicas. Pila moderna ó efectos de la Pila. Pila eléctrica. Cuantidades y luminosas. Luz eléctrica. Efectos mecánicos y químicos. Electrificación. Descomposiciones electroquímicas.

Electro magnetismo.

Experiencia de Oersted. Galvanómetro. Leyes. Acciones de los imanes sobre las corrientes.

Electro dinámica.

Acciones mutuas de las corrientes, parietas, circuitos y sistemas. Solenoides. Influencia de la accion de la tierra sobre las corrientes.

Telógrafos eléctricos.

De cuadrante. De Morse. Indicación de los electroquímicos. Relojes y motores eléctricos.

Corrientes thermo-eléctricas.

Experiencia de Seebeck. Causas. Propiedades. Pares y pila termo eléctrica de Navili y Becquerel. Aparato termo-multiplicador de Melloni. Leyes y aplicaciones de las pila thermo-eléctricas.

Induccion.

Induccion por las corrientes. Condiciones. Induccion por los imanes. Induccion por la electricidad de rozamiento. Induccion por la accion terrestre y por las corrientes sobre si mismas. Extra corrientes. Corrientes inducidas.

Aparatos magnetico eléctricos.

De Pixit. De Clark. Siemens. Wild. Ladd. Ruhmkorff. etc. Sus efectos. Electricidad en el vacio. Aplicaciones.

Meteorologia.

Uvas generales sobre los meteoros aéreos, nebulas y luminosos. Luminologia.

Obras de Texto.

Tratado elemental de Física por Mr. Gauss (última edicion.) Para los amplios conocimientos, el curso elemental de Física teórica y aplicada por Mr. D'Ammay.

QUIMICA EXPERIMENTAL.

Preliminares.

Diferencia entre las fenómenos químicos y físicos. Division de los cuerpos. Divisibilidad. Estados. Fuerzas de agregacion, cohesion, y afinidad química. Ley de las proporciones múltiples. Caracteres físicos y organolépticos de los cuerpos. Formas cristalinas. Principios de cristalografia. Nomenclatura química. Notacion y formulas químicas. Divisiones. Equivalentes químicos con relacion al oxígeno y al hidrógeno. Ley de los volúmenes. Calores específicos. Teoria alómica.

Metaloides.

Oxígeno Hidrógeno. Combinaciones de ambos. Protóxido de hidrógeno ó agua. Bróxido de hidrógeno ó agua oxigenada.

Azoe ó Nitrogeno. Combinaciones del azoe, y oxígeno. Acido nítrico. Protóxido de azoe. Ideas de los demás compuestos. Amoniaco. Aire atmosférico.

Azoe. Combinaciones con el oxígeno. Acidos sulfurico y sulfúrico. Acido sulfúrico concentrado. Ideas de los demás compuestos del azoe. Ideas sobre el azoe régia.

Fósforo. Enunciado y ligera idea de sus principales combinaciones.

Asénico. Enunciado y ligera idea de sus compuestos y efectos poivos.

Carbono. Su equivalente. Varietades. Diamante. Carbón Antracita. Hulla. Coke. Carbones animal y vegetal. Negro de humo. Combinaciones del carbono con el oxígeno. Acido carbónico. Oxido de carbono. Ideas sobre las combinaciones del hidrógeno y el carbono, del sulfuro de carbono, y del cianógeno.

Metales.

Division química de los metales. Estado en la naturaleza. Propiedades físicas elementales. Propiedades químicas.

Generalidades sobre las sales.

Definiciones. Distincion. Leyes de descomposicion. Reactivos colorados. Principales combinaciones. Agua de cristalización. Accion de la electricidad.

Estudio de los metales en particular.

Division de los metales en alcalinos y térreos. Preparacion mecánica de los minerales.

Potasio. Sus propiedades. Combinaciones con el oxígeno. Protóxido de potasio ó potasa. Nitrato de potasa ó salitre. Sulfato. Ligera idea de las principales sales de potasa y sus caracteres. Polvores. Eleccion de materias. Fabricacion. Reconocimiento y pruebas. Analisis.

Hierro. Combinaciones con el oxígeno. Protóxido. Sulfato. Oxido magnético. Acido ferrico. Meteorologia de hierro. Diferentes modos de obtenerlo. Sus transformaciones. Hierros. Aluacion. Padlage. Metales, etc. Aplicaciones. Acero. Propiedades. Obtencion. Diferentes clases. Aplicaciones. Ensayos y analisis.

Cinc. Sus principales propiedades. Combinaciones notables. Preparacion y obtencion. Meteorologia y aplicaciones militares. Aluaciones.

Estad. Principales propiedades. Obtencion, meteorologia y aplicaciones y la salicila.

Plomo. Principales propiedades. Obtencion, meteorologia usos y aplicaciones.

Cobres. Principales propiedades. Obtencion, meteorologia, aplicaciones y usos militares. Aluaciones.

Mercurio. Principales combinaciones. Oxido. Sublimato. Cianuro ó sulfuro. Amalgamas. Meteorologia. Aplicaciones.

Plata. Principales propiedades ó ideas generales sobre su obtencion y usos.

Obras de texto.

Lecciones de química inorganica por Mr. Regnaud. Traducidas por Verid.

Como obras de consulta, el programa de química de Vallerol, y las lecciones de química por el capitán de E. M. D. Rana Aguirre y Tejada.